

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0107/24

AYUNTAMIENTO DE BERCIAL DE ZAPARDIEL

A N U N C I O

El Pleno de este Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 20 de noviembre de 2023, con motivo de la aprobación del Presupuesto General de la entidad para el ejercicio 2024 y de sus bases de ejecución, aprobó las siguientes indemnizaciones para los miembros de la Corporación Local:

Gastos de Locomoción: se abonarán los gastos de locomoción a razón de 0,26 euros por kilómetro recorrido en automóvil particular, en viajes para gestiones en interés de este Ayuntamiento (conforme Orden HFP/793/2023 de 12 de julio, por la que se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el R.D. 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

Bercial de Zapardiel, 3 de enero de 2024.

El Alcalde, *Faustino Arenas Sáez*.